



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL RESTITUCION BIENES MUEBLES DADOS EN LEASING
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: AGROX SAS.
RADICACIÓN: 7600131030012020-00003-00.

El secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.000.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$1.000.000.00

=====

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION BIENES MUEBLES DADOS EN LEASING
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: AGROX SAS.
RADICACIÓN: 7600131030012020-00003-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **23 DE MARZO DE 2022.**

Notificado por anotación en el estado
No. **47** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario